

II PREMIO DE INVESTIGACIÓN ARCHIVÍSTICA

Convocado por el Programa Iberarchivos



INTRODUCCIÓN

La ONU aprobó en septiembre del 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como una estrategia basada en la consecución de **17 objetivos (ODS)** que permitan alcanzar, en la fecha indicada, la transformación de nuestra sociedad.¹

Los archivos tienen un papel importante en este contexto internacional, tal como se define en la Declaración de Madrid (2019), con motivo del Año Iberoamericano de los Archivos para la Transparencia y la Memoria.²

En línea con el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 16**, los archivos protegen los derechos y las libertades, garantizan el acceso público a la información y colaboran en la lucha contra la corrupción, la promoción del buen gobierno y la transparencia administrativa.

Igualmente, los archivos son fundamentales para la conservación del patrimonio histórico documental y para el resguardo de la memoria de los pueblos y las personas, siendo así esenciales para alcanzar el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 11** que, en su meta 4, insta a redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural del mundo.

El Programa Iberarchivos convoca este premio a los trabajos de investigación archivística que destaquen **el papel de los archivos en la consecución de la Agenda 2030**, contribuyendo a crear sociedades más justas y cohesionadas, instituciones más transparentes y a proteger el patrimonio de todos.

¹ Disponible en: <https://cutt.ly/9wCyWi8h>

² Emitida por los Archivos Nacionales de Iberoamérica con motivo del *Seminario Internacional: "El lugar de los Archivos: Acceso a la Información, Transparencia y Memoria"*, celebrado en Madrid, el 12 de noviembre del 2019. Disponible: <https://cutt.ly/iwCyEZvC>

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. El objeto de este premio es impulsar y difundir trabajos de investigación archivística que analicen la contribución de los archivos a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, incluyendo ejemplos de buenas prácticas desarrolladas en los países de la Conferencia Iberoamericana³.
2. El premio está financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
3. La lengua de los trabajos podrá ser indistintamente el español o el portugués, lenguas oficiales del Programa Iberarchivos.
4. Podrán participar de manera individual o colectiva los ciudadanos/as de cualquiera de los 22 países que componen la Conferencia Iberoamericana.
5. El galardón consistirá en un premio único y no compartido en metálico de **3.000 €** (tres mil euros), cantidad sobre la que el/la premiado/a deberá realizar la correspondiente retención fiscal/tributaria, dependiendo de la legislación nacional. El trabajo se publicará en la página web de Iberarchivos y podrá ser objeto de publicación impresa si el Consejo Intergubernamental de Iberarchivos así lo decidiera. Iberarchivos expedirá igualmente el correspondiente diploma acreditativo de la obtención del premio.
6. Los trabajos deberán adaptarse al objeto de este premio, debiendo generar nuevo conocimiento científico en la materia, siendo una investigación completa en sí misma, con el oportuno aparato crítico (bibliografía y relación de fuentes consultadas, notas a pie de página, ilustraciones y gráficos si se consideran convenientes, entre otros). Las investigaciones deben ser originales e inéditas, no premiadas anteriormente ni pendientes de fallo en otro premio. Los trabajos tampoco deberán estar en proceso de publicación en ninguna revista ni editorial. Los participantes sólo podrán presentar un trabajo por edición. Los/as aspirantes deberán declarar de forma expresa que cumplen los requisitos enumerados en este punto.

³ Los miembros de la Conferencia Iberoamericana son los 22 países de Iberoamérica (19 países de América Latina de lenguas castellana y portuguesa, más Andorra, España y Portugal) más dos países asociados al programa Iberarchivos: Puerto Rico y Filipinas.

7. La estructura de la investigación deberá reunir los siguientes elementos:
- a. Título.
 - b. Resumen (entre 50 y 200 palabras en español y en portugués).
 - c. Palabras clave (en español y en portugués).
 - d. Introducción.
 - e. Metodología (si la temática lo requiere).
 - f. Desarrollo de la investigación dividido en epígrafes o apartados. Este apartado debe incluir ejemplos de buenas prácticas desarrollados en Iberoamérica.
 - g. Conclusiones.
 - h. Bibliografía y fuentes.
8. Tener una extensión máxima de **60 páginas y mínima de 20**, numeradas correlativamente, incluidas notas, apéndices y gráficos. Las ilustraciones se contabilizarán aparte. El tipo de letra será Arial 12 con interlineado sencillo para el texto y Arial 10 para las notas y el formato será PDF.
9. Los trabajos que opten al premio se enviarán exclusivamente por correo electrónico, como archivo adjunto en formato PDF a la siguiente dirección de la Unidad Técnica de Iberarchivos: iberarchivos@cultura.gob.es. En el texto de la investigación no debe aparecer ninguna información identificativa del/de la autor/a. Posteriormente, la Unidad Técnica de Iberarchivos enviará de forma anónima los trabajos al jurado. No obstante, en el asunto del correo electrónico se deberá indicar "Premio Iberarchivos" y en el cuerpo del correo electrónico se incluirán los datos relativos al/a la autor/a:
- a. Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono con prefijo internacional, correo electrónico y copia del documento nacional de identidad.
 - b. Breve reseña profesional.
 - c. Declaración expresa de los requisitos mencionados en el punto 5.
10. El plazo de presentación de los trabajos será desde la publicación de estas bases hasta el **10 de junio de 2024 a las 23:59 h (hora de España)**.
11. El jurado estará presidido por el presidente del Consejo Intergubernamental de Iberarchivos y estará compuesto igualmente por los tres integrantes del Comité Ejecutivo del Programa, un/a representante de la AECID, así como por la Secretaria Técnica o en la

persona en quien estos/as deleguen. Los trabajos serán valorados por el jurado de forma anónima.

- 12.** Los trabajos se puntuarán de 0 a 25 puntos, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - a.** El marco teórico: hasta cinco puntos
 - b.** La metodología: hasta cinco puntos
 - c.** La coherencia interna: hasta cinco puntos
 - d.** La novedad temática: hasta cinco puntos
 - e.** La relevancia de la aportación: hasta cinco puntos

- 13.** El fallo del jurado será inapelable y se hará público en la página web de Iberarchivos en el segundo semestre de 2024. La Unidad Técnica de Iberarchivos comunicará al/a la premiado/a esta circunstancia a través de la cuenta de correo electrónico mediante la cual se envió el trabajo y formalizará la transferencia del premio. Los trabajos no premiados serán destruidos, sin que quepa reclamación o solicitud alguna de devolución. El jurado se reserva el derecho a declarar desierto el premio.

- 14.** La presentación a esta convocatoria de premio implica la aceptación de las siguientes condiciones por parte de los concursantes:
 - a.** Permitir la publicación, reproducción, distribución y comunicación pública en la página web de Iberarchivos del trabajo premiado.
 - b.** Garantizar que son propietario/as y que disponen libremente de todos los derechos de explotación.
 - c.** Conocer y dar su conformidad a las bases de la convocatoria.

A 8 de febrero de 2024